



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Tarapaca

RESOLUCION EXENTA N° 1483

FECHA: 28/03/2014

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de Vendedor Ambulante, con ingreso de prestación N° 1525183 de fecha 27/03/2014, presentada a esta SEREMI de Salud por JULIA DEL CARMEN CASTILLO CASTILLO, RUT representada por Don(a) JULIA DEL CARMEN CASTILLO CASTILLO, RUT ambos domiciliados(as) para estos efectos en IQUIQUE, REGION DE TARAPACA.

CONSIDERANDO la información registrada en la respectiva solicitud, propia de esta modalidad de tramitación.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; Ley 20.416, referida a las Empresas de Menor Tamaño; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE la actividad de expendio ambulante de alimentos, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER INFUSIONES DE TE Y/O CAFE EN TERMO SELLADO

2. DEJASE ESTABLECIDO que todo alimento envasado que se comercialice bajo estas condiciones, debe mantener su envase original y provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

3. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios para la actividad, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, en base a lo cual podrá optar a su patente de VENTA DE TE Y CAFE ante la Ilustre Municipalidad de IQUIQUE.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DE TARAPACA
SEGUN RESOLUCIÓN N° 329/2012



NATIVIDAD LAY AHUMADA
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE TARAPACA